Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Blas Ysamer Corbalan escrivano del Rey nro. Sr. Pco. del nume-
ro y ayuntamiento de estando de Bullas doi fee como llego a es-
tando oy de la fha. un despacho Vereda expedido por el Sr.
Lizdo. D. Pedro de Cossio Bermudez Abogado de los Rs. Conse-
xos, y Alcalde Mayor de la Ciud. de Murcia, y in-
serto en el un Pedimto. presentado por D. Luis Jimenez
de Cisneros, Admor. gral. de las Rs. provinciales de este
Reyno; relacionando en el, como haviendose cumplido
el asiento echo con S. M. de dhas. Rentas, y cumplido los
encavezamtos. de los Pueblos el ultimo dia del mes de
Dizre. del año pasado de proximo; y haviendose echo
nuebo asiento por las mismas Rentas, para desde prime-
ro de henero deste año, hasta fin de Dizre. de mill
setezos. quarenta y uno, quedando a cargo de D. Jul.
de Orovia, y que los ajustes y Cavezamtos. deben tratar-
se con dho. D. Luis, como a Poderado de dho. D. Jul. y por
auto proveido por dho. Señor Alcalde mor. se mando despa-
char dhas. Veredas para que los Conzejos y Justicias deste
Reyno acudieran con Poderes a tratar sobre el nue-
bo encavezamto. su fha. de dho. despacho a veinte
y nuebe de Dizre. del año pasado de proximo, se-
gun todo lo referido mas largamte. consta y parece de dho. des-
pacho, a que me refiero, el que bolbi a entregar al Verede-
ro y para que conste doi el presente que signo y firmo en
la Villa de Bullas en diez y siete dias del mes de febrero de
mill setezos. quarenta y dos años

Blas Ysamer Corbalan